



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, septiembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2021-00783
Tema	No Accede oficiar

No accede a oficiar a Transunion, por cuanto es carga de la parte interesada agotar el derecho de petición conforme lo reseña el numeral 4º del artículo 43 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

Juez

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Civil 010

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b9d7f47f7384a0de8e903a51f55b885afd90b210f05779e756d6e0ecc1b5fcf0

Documento generado en 13/09/2021 04:53:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>